

Contratación de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para tomas habitacionales.

PASOS PARA LA CONTRATACION.

1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., en Contratación con la totalidad de los requisitos señalados, para hacer la solicitud verbal de servicios.

2.- Una vez que se cuenta con la documentación e información señalada, se genera el pago para emisión de carta de factibilidad. El personal del sistema deberá constituirse en el domicilio para determinar si se podrá otorgar o no el servicio, conocer las circunstancias que considere necesarias para determinar sobre la prestación del servicio público, estimar el presupuesto, etc.

3.- Hecho lo anterior, se indica si es factible o no prestar el servicio; en caso positivo, se indica al solicitante el importe del costo de instalación y conexión de las cuotas que correspondan, así como de la reposición de banquetas, guarnición y pavimento si lo hubiese.

4.- Realizar el pago en cajas del organismo para la formalización del contrato de prestación de servicios.

5.- Se lleva a cabo la instalación de la toma en términos del apartado X.

8.-Antecedentes de antigüedad de las redes internas de cada inmueble que recibirá los servicios respectivos.

9.- Constancia de alineamiento y número oficial emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano vigente. (original y copia para archivo).
Documento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, con antigüedad no mayor a 1 año.



Juntos Requisitos:
Gobernamos

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.	SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.
1. Nombre, identificación oficial y dirección del solicitante. (Original para cotejo y copia para archivo).	
2.- Personalidad de su representante legal, pudiendo acreditarse cuando menos con carta poder simple. Además anexar copia de las identificaciones oficiales de otorgante y los 2 testigos, presentarla en original para cotejo y copia para archivo.	En caso de personas morales los documentos deberán ser pasados ante la fe de Notario Público.
3.- Croquis de ubicación del predio donde se instalará la toma, señalando en su caso, el lugar exacto en el frente del predio en donde se realizara la instalación.	
4.- Antecedentes de propiedad o legal posesión y el pago del predial. (original y copia para archivo)	Pago vigente de predial, validado por tesorería municipal.
5.-Uso solicitado o identificado con motivo de la visita de inspección o cualquier medio indirecto de comprobación utilizado por el sistema.	
6- Diámetro de la toma solicitada.	El sistema valida factibilidad del diámetro solicitado.
7.- En su caso, zona socioeconomica.	
8.-Antecedentes de antigüedad de las redes internas de cada inmueble que recibirá los servicios respectivos.	
9.- Constancia de alineamiento y número oficial emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano vigente. (original y copia para archivo).	Documento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, con antigüedad no mayor a 1 año.

Una vez firmado el contrato y pagado el importe, el organismo operador ordenará la instalación de la toma y la conexión de las descargas residuales o pluviales, las cuales deberán llevarse a cabo dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de pago.

Costos:

- a) Contrato de agua potable toma \$186.10
- b) Contrato de descarga de agua residual \$186.10
- c) El costo por la emisión de la carta de factibilidad es de \$ 182.80 por lote o vivienda.

En el presupuesto realizado se incluye el costo de los demás elementos inherentes a la instalación de la toma y/o descarga como son: Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable, materiales e instalación de cuadro de medición, suministro e instalación de medidores de agua potable, materiales e instalación para descarga de agua residual, importe por incorporación a las redes de agua potable y drenaje.

Ver tablas anexas de los costos de cada uno de los elementos mencionados.

ARTICULO 14 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

VI. Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable:

Por metro lineal	Ramal concreto/asfalto	Ramal tierra
Toma de agua potable 1/2"	\$557.80	\$261.30
Toma de agua potable 3/4"	\$810.80	\$390.90
Toma de agua potable 1"	\$1,064.70	\$520.20
Toma de agua potable 1 1/2"	\$1,224.40	\$598.50
Toma de agua potable 2"	\$1,408.50	\$688.70

VII. Materiales e instalación de cuadro de medición:

Concepto	Importe
a) Para tomas de 1/2 pulgada	\$554.80
b) Para tomas de 3/4 pulgada	\$592.30
c) Para tomas de 1 pulgada	\$629.30
d) Para tomas de 1 1/2 pulgada	\$1,118.30

Concepto	Importe
e) Para tomas de 2 pulgadas	\$1,585.40

VIII. Suministro e instalación de medidores de agua potable:

Concepto	De velocidad	Volumétrico
a) Para tomas de ½ pulgada	\$529.00	\$1,103.30
b) Para tomas de ¾ pulgada	\$619.10	\$1,680.50
c) Para tomas de 1 pulgada	\$2,087.80	\$4,359.50
d) Para tomas de 1½ pulgada	\$7,509.20	\$11,001.40
e) Para tomas de 2 pulgadas	\$10,161.60	\$13,242.40

IX. Materiales e instalación para descarga de agua residual:

Tubería PVC

	Descarga 6"	Descarga 8"
	Metro Lineal	Metro Lineal
En concreto/asfalto	\$965.80	\$1,162.20
En tierra	\$457.30	\$690.80

XV. Incorporación individual:

Tratándose de lotes para construcción de vivienda unifamiliar o en casos de construcción de nuevas viviendas en colonias incorporadas al organismo, se cobrará por vivienda un importe por incorporación a las redes de agua potable y drenaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de Vivienda	Agua Potable	Drenaje	Total
Popular	\$1,109.30	\$326.20	\$1,435.50
Interés social	\$1,479.30	\$434.90	\$1,914.20
Residencial C	\$1,815.70	\$339.40	\$2,155.10
Residencial B	\$2,156.30	\$724.00	\$2,880.30
Residencial A	\$2,875.10	\$720.80	\$3,595.90
Campestre	\$4,060.90	\$0.00	\$4,060.90

Los costos señalados en este documento no incluyen IVA.